

Acuerdo No 007
CONSEJO DIRECTIVO
Agosto 6 de 2021

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025"

El Consejo Directivo
de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac,
en el uso de sus facultades y

CONSIDERANDO:

Que la Rectora doctora SACRA NADER DAVID, elegida para el periodo 2021 al 2025, presento ante el Consejo Directivo de la Institución una propuesta de Plan de Desarrollo para dicho periodo.

Que es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional y adoptar el Plan de Desarrollo propuesto por el Rector, según lo señalado por el estatuto general en su artículo 20.

Que el Plan de Desarrollo de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, está propuesto y diseñado para que rija en el período comprendido de febrero e del año 2021 a febrero del año 2025.

Que el Plan de Desarrollo propuesto para el periodo 2021 al 2025 contiene:

- La determinación de Políticas de gestión estratégicas para el período 2021 – 2025, referidas a la naturaleza jurídica y domicilio, marco filosófico de la Institución Universitaria, Misión, Visión, Objetivos Misionales, Política de Calidad, Estructura Orgánica de la Institución Universitaria, Rectoría; Dirección de Investigaciones; Vicerrectoría administrativa; Vicerrectoría Académica.
- Programas Académicos, Estadísticas Poblacionales; Aspirantes Admitidos y matriculados por primera vez, Matriculados de la Universidad, Resultados pruebas Saber Pro; Graduados. Bienestar Universitario: Apoyo socioeconómico, Deserción Estudiantil. Recursos Humanos: Personal docente, Personal Administrativo, Investigación: Grupos de Investigación, Producción académica. Infraestructura Física.
- Evaluación del Plan de Desarrollo 2021 – 2025. (Seguimiento: Formación y Docencia; Investigación; Proyección Social; Internacionalización; Bienestar Universitario; Políticas Institucionales y organizaciones de posicionamiento).
- Análisis Institucional: Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.
 (DOFA formación y docencia; Investigación; Extensión y Proyección Social;

Acuerdo No 007
CONSEJO DIRECTIVO
Agosto 6 de 2021

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025”

Visibilidad nacional e internacional; Bienestar Universitario; Políticas Institucionales y Organizaciones de Posicionamiento; cultura de Calidad y Gestión Administrativa y Financiera).

- Direccionamiento Estratégico: Objetivos, Programas, Indicadores y Metas. (Área Estratégica: Formación y docencia; Investigación; Extensión y Proyección Social; Visibilidad nacional e internacional; Bienestar Universitario; Políticas Institucionales, Organizaciones de Posicionamiento; cultura de Calidad y Gestión Administrativa y Financiera).

Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria, en sesión del 6 de agosto de 2021, luego del estudio y presentación del Plan de Desarrollo para el periodo 2021 al 2025 “Calidad que trasciende”, propuesto por la Rectora doctora SACRA NADER DAVID y puesto a su consideración, lo encuentra positivo, ambicioso, posible y concreto con una gran visión académica Institucional, por lo que:

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

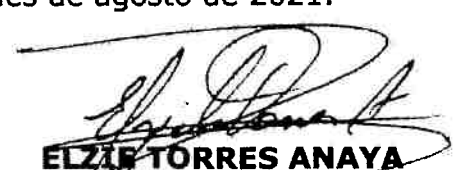
Artículo 1º: Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2025, de la Institución Universitaria de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, “Calidad que trasciende”, que se encuentra contenido en el documento anexo al acta de sesión del 6 de agosto de 2021 que da origen al presente acuerdo.

Artículo 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación se extiende al período Febrero del año 2021 a febrero del año 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los 6 días del mes de agosto de 2021.


ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
PRESIDENTE


ELZIE TORRES ANAYA
SECRETARIA